UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 317 -2011-UNSCH-R

Ayacucho, 20 JUL. 2011

Visto el expediente Nº 03938 presentado por el Dr. José Alejandro Yarlequé Mujica sobre renuncia al cargo de Vicerrector Académico; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Rectoral N° 308-2011-UNSCH-R, de fecha 06 de julio de 2011, se encargó al Dr. José Alejandro Yarlequé Mujica las funciones del cargo de Vicerrector Académico de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 06 de julio al 18 de agosto de 2011;

Que, con escrito de registro Nº 03938, de fecha 18 de julio de 2011, el Dr. José Alejandro Yarlequé Mujica ha formulado renuncia al cargo de Vicerrector Académico, por lo que debe expedirse la resolución de aceptación de renuncia, de acuerdo con las normas legales vigentes;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo Único.- ACEPTAR, a partir del 18 de julio de 2011, la renuncia formulada por el Dr. JOSÉ ALEJANDRO YARLEQUÉ MUJICA al cargo de Vicerrector Académico de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector (e)

JOSÉ ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

C.C.
HHA/WJ/oegj.